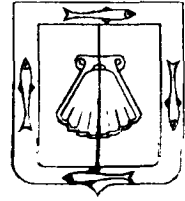




BOLETIN OFICIAL

DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA SUR



LAS LEYES Y DEMAS

Disposiciones superiores son obligatorias por el hecho de publicarse en este periódico

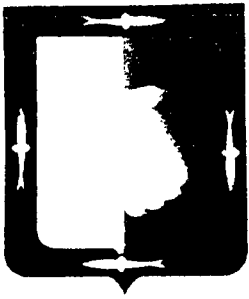
DIRECCION
SECRETARIA GENERAL DE GOBIERNO

Correspondencia de Segunda Clase
Registro DGC-No. 0140883
Características
315112816

GOBIERNO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA SUR PODER EJECUTIVO

CONVOCATORIA

La SAGAR a través de su Delegación Estatal, junto con el Gobierno del Estado, convocan a todos los Despachos Técnicos Agropecuarios y a los Promotores del Desarrollo Agropecuario en el Estado, que ofrecen asesoría en todos los aspectos involucrados en sistemas de producción pecuaria, para que participen en un proceso de selección mediante convocatoria, para que sean acreditados por la Comisión Técnica de Ganadería (COTEGAN), y así poder recibir los apoyos gubernamentales del Programa de Desarrollo de Proyectos Agropecuarios Integrales 1999 de "Alianza para el Campo".



CONVOCATORIA

La SAGAR a través de su Delegación Estatal, junto con el Gobierno del Estado, convocan a todos los Despachos Técnicos Agropecuarios y a los Promotores del Desarrollo Agropecuario en el Estado, que ofrecen asesoría en todos los aspectos involucrados en sistemas de producción pecuaria, para que participen en un proceso de selección mediante convocatoria, para que sean acreditados por la Comisión Técnica de Ganadería (COTEGAN), y así poder recibir los apoyos gubernamentales del Programa de Desarrollo de Proyectos Agropecuarios Integrales 1999 de "Alianza para el Campo".

REQUISITOS

Los promotores de Desarrollo Agropecuario, podrán ser grupos interdisciplinarios de profesionales legalmente constituidos en despachos que ofrezcan asesoría en todos los aspectos involucrados en sistemas de producción animal y/o profesionales en el Área agropecuaria que cuenten con cédula profesional, los cuales deberán cumplir con las siguientes características:

- Que no se encuentre participando dentro de este programa en calidad de Agente Técnico o beneficiario.
- Que esté legalmente constituido al menos seis meses antes de esta publicación y que sus actividades estén relacionadas con el sector agropecuario.
- Que demuestre solvencia moral y económica.
- Que cuente con los recursos humanos y la infraestructura para realizar los trabajos de este programa.
- Que los recursos humanos que se asignen para este programa cuenten con la experiencia en trabajos de asesoría técnica en el sector agropecuario.
- Los despachos y profesionales acreditados no podrán transferir o subcontratar los servicios que se le asignen.
- Acreditar el Programa de Capacitación establecido por la COTEGAN.

Los interesados, deberán presentar a la brevedad posible, la solicitud de participar en el programa de Desarrollo de Proyectos Agropecuarios Integrales, ante la Comisión Técnica de Ganadería, COTEGAN, a más tardar el día 11 de Septiembre del presente año.

Para mayor información, se podrá obtener esta en la Delegación Estatal de la SAGAR, sita en calle agricultura entre México y Durango, La Paz, B.C.S., Teléfono 122-06-80 y 122-75-66; así como en la Subsecretaría de Fomento Agropecuario y Pesquero, sita en Isabel la Católica y Ocampo, Teléfono 122-94-13.

ALIANZA

PARA
EL



C A M P O

ATENTAMENTE

Ing. Armando Ferrer Calderón.
Por el Presidente del Comité Técnico del
FOFAE
y Subsecretario de Fomento
Agropecuario del Gob. del Edo

Juan O. Cepeda Gutiérrez.
Secretario Técnico del Comité Técnico
del FOFAE
y Delegado Estatal de la SAGAR.